



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 2020 00175 00 Bogotá, D.C. cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, la parte demandante y demandada solicitan aclaración al auto de fecha dos de octubre de la presente anualidad, esto en cuanto al año a realizar la audiencia programada.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Cinco de octubre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Atendiendo lo solicitado por las partes y una vez revisado el auto que antecede se observa que les asiste razón, por lo que se procede a aclarar el auto de fecha dos de octubre de la presente anualidad, en cuanto al año en que se realizara la audiencia, para todos los efectos legales la audiencia se realizara en el año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en lo demás queda incólume, el auto antes señalado. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 166 Fecha 06/10/2023

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL EJECUTIVO No. 110013105025 **2021 00514** 00 Bogotá, D.C. cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, Se recibe proceso del H. tribunal Superior de Bogotá –Sala Laboral.-

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Cinco de octubre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA

Una vez en firme el presente auto pasan las diligencias al Despacho para lo de su conocimiento

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 166 Fecha 06/10/2023

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2022 00170** 00 Bogotá, D.C. cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, que la llamada en Garantía Mapfre Colombia Vida Segura S.A., contesto el Llamado que hace Skandia S.A.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Cinco de octubre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Se le reconoce personería a la abogada MARIA CLAUDIA ROMERO LENIS, como apoderada judicial de la llamada en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, Se fija la fecha del próximo primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve (09:00) de la mañana. En primer término, se intentará la conciliación y si fracasare se procederá de conformidad con lo establecido en la norma en cita.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
La anterior providencia fue notificada por anotación en estado
No. 166 Fecha 06/10/2023
 ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO Secretario